

Proceso 05 – 2022 – 00368 - Recurso de Resposición y en subsidio de apelación

Álvaro Trujillo <alvarotrujillo@gmail.com>

Mar 5/12/2023 10:58 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Clara Isabel Cuellar Quintero <claracuellar871225@gmail.com>; jose domingo trujillo mahecha <astro_904@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (264 KB)

Proceso 05 – 2022 – 00368 - Recurso de Resposición y en subsidio de apelación.pdf;

Apreciados señores, buenos días.

Remito oficio del asunto, en un archivo PDF.

--

Álvaro H. Trujillo M.

Cel. 310 697 53 27

Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2023

Señores

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C.

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **05 – 2022 – 00368**
Demandantes: **TERESA DE JESÚS TOCUA DE VARGAS - C.C. 41.552.610**
NUBIA VARGAS TOCUA - C.C. 52.583.878
Demandada: **CLARA ISABEL CUELLAR QUINTERO - C.C. 1.069.721.462**
Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

Apreciados señores:

ÁLVARO H. TRUJILLO MAHECHA – TP 91.098 del CSJ, en mi calidad de apoderado de la señora **CLARA ISABEL CUELLAR QUINTERO - C.C. 1.069.721.462** dentro del proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto impetro **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** dentro del término de ley, en contra del Auto de fecha 30 de noviembre de 2023, publicado en el estado del 1 de diciembre hogaño, según el cual mi prohijada habría guardado silencio en el término concedido para ejercer su derecho de defensa.

Con todo comedimiento informo al Despacho que la demanda se respondió el día 21 de octubre de 2022, conforme lo acredita el facsímil el correo remitido:

 Gmail Álvaro Trujillo <alvarotrujillo@gmail.com>

RESPUESTA DEMANDA PROCESO 05 – 2022 – 00368
4 mensajes

Álvaro Trujillo <alvarotrujillo@gmail.com> 21 de octubre de 2022, 12:07
Para: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: Clara Isabel Cuellar Quintero <claracuellar871225@gmail.com>

Apreciados señores, buenas tardes.

Para los efectos legales pertinentes, remito el escrito de respuesta a la demanda del asunto, con los anexos correspondientes.

—
Álvaro H. Trujillo M.
Cel. 310 697 53 27

4 adjuntos

-  Respuesta demanda ordinario 05 – 2022 – 00368.pdf
343K
-  Gmail - Fwd_ Incapacidad.pdf
76K
-  Incapacidad médica.pdf
706K
-  Poder para proceso 05 – 2022 – 00368.pdf
939K

Dicho correo fue efectivamente recibido por el Despacho, como se acredita con el facsímil de la respuesta dada en ese sentido el mismo día de la radicación de la contestación de la demanda:

Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Alvaro Trujillo <alvarotrujillo@gmail.com>

21 de octubre de 2022, 12:16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



ASUNTO: **ACUSE DE RECIBIDO**

CORDIAL SALUDO PETICIONARIO(A):

EL JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LE INFORMA QUE SU PETICIÓN HA SIDO SATISFACTORIAMENTE RECIBIDA EN LA FECHA DEL PRESENTE CORREO.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ A DARLE EL TRÁMITE JUDICIAL PERTINENTE.

Cordialmente,



Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Considera esta defensa oportuno recordar que en Auto del 12 de octubre de 2023, el Despacho se pronunció sobre la notificación por conducta concluyente de la demandada, decretando que se ajusta a derecho y que hubo contestación de la demanda allegada por la pasiva junto al poder.

Debido a lo expuesto y probado, solicito al Despacho reponer el Auto controvertido y, en cambio, dar por respondida en debida forma y oportunidad la demanda, con los efectos procesales pertinentes.

Si no se accediere a lo pedido, respetuosamente solicito se conceda el Recurso de Apelación.

Finalmente, esta defensa solicita el decreto de las excepciones genéricas que se prueben en el proceso.

Cordialmente,



ÁLVARO HERNÁN TRUJILLO MAHECHA

TP 91.098 del CSJ